



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 28-2014-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 13 de febrero de 2014

VISTA: la solicitud presentada por don **JOSÉ LUIS MORETO SENA**, alumno del Tercer Año de estudios de la Escuela Académico-Profesional de Derecho, con Matrícula N° 15106004-11, sobre **Regularización de Matrícula y Nota, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito el alumno recurrente expresa que en el Sistema de Gestión Académica figura por error matriculado en el curso electivo de Derecho de los Niños y Adolescentes siendo lo correcto en el curso electivo **DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, habiendo asistido a éste y aprobando con la nota de **CATORCE (14)**, desarrollado por el profesor Marcial Huiman Aguilar; por lo que peticona la rectificación de matrícula y nota del curso antes indicado;

Que, según el Informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, manifiesta que revisada la **ficha manual** se ha verificado que don **JOSÉ LUIS MORETO SENA**, figura matriculado en el curso electivo Derecho de la Seguridad Social, VI Ciclo 2013, sección "B", y en el padrón aparece matriculado en el curso electivo Derecho de los Niños y Adolescentes, en cuyo padrón el recurrente firmó su conformidad y no realizó ningún cambio, por tanto, se asumió que se encontraba matriculado en el curso electivo **DERECHO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**, a pesar que reiteradamente se les comunicó que verifiquen sus matrículas virtual y no lo ha realizando en los plazos establecidos, pues de haberlo hecho se hubiese detectado el error en su oportunidad;

Que, de conformidad con el informe del profesor del curso Dr. Marcial Huiman Aguilar manifiesta que resulta falsa la afirmación que expresa el referido alumno que ha aprobado el curso de Derecho de la Seguridad social con nota Catorce (14), por cuanto el indicado alumno no ha aparecido su nombre en la lista oficial ni menos ha aparecido en el Sistema de Gestión Académica;

Que, estando a las disposiciones reglamentarias vigentes, así como las potestades que confieren a este Decanato;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR improcedente la solicitud formulada por don JOSÉ LUIS MORETO SENA sobre regularización de matrícula y nota por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vázquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 11514059
Exp. N° 11014059E

C.c:
Esc. D°
Interesado
Archivo.

CVB/LRB/.

17/02/14
14/02/14
11:00 am